



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2324 /

PARRAL, Agosto 07 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 873, del 20.04.99.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Talca, por entrega de Estadística INE, SII, y consultas en Minvu, el día 06 de Agosto del 2009, al siguiente funcionario municipal:

LUIS MUÑOZ GONZÁLEZ, Planta, Grado 13°.

2. - **CANCELESE**, a la persona indicada, un (01) Viático sin Pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006 del Presupuesto Municipal del año 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 06.08.2009

HORA: 10:00 Hrs.

HASTA: 17:00 Hrs.

COMETIDO: Entrega de Estadística INE, SIL, y consultas en MINVU

FUNCIONARIO: LUIS MUÑOZ GONZALEZ

LEGARDO Talca

VEHICULO: Locomoción colectiva



AUTORIZACION JEFE DIRECTIO

VIATIGO A QUE TIENE DERECHO

SIN PERNOCTAR Nº 1

CON PERNOCTAR Nº

DE FAENA Nº

FIRMA FUNCIONARIO



JEFE FINANZAS

07/08/09